



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 09.11.17

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: multar en la suma de \$ 600.-, al jockey SERGIO L. TOSCANI, por haber registrado 1,500 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "MEET AND GREET".-

MULTAR: multar en la suma de \$ 600.-, al jockey JOSE L. BONE, por haber registrado 1,600 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 8ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ANTIQUÉ WHITE".-

MULTAR: multar en la suma de \$ 800.-, al jockey aprendiz JOSE G. NORIEGA, por haber registrado 1,300 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 15ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "BERGARES DE USASTI", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADORES


MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. CASAL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "SERGYNT", inscripto en la 10ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo..-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. CAMILO I. ARANDA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "LA PILA RICA", inscripto en la 14ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo., sin la firma del jockey JONATAN J. OGER, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "TUFALLS" a cargo del entrenador s.p.c. D. FABIAN O. DAVID, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 8ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo., motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la prueba. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. (Artículo 20, Inciso VII del Reglamento General de Carreras).-

091117


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: al S.P.C. "LE FREAK" a cargo del entrenador s.p.c. D. JULIO F. LARROQUE, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 8ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo., motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la prueba. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. (Artículo 20, Inciso VII del Reglamento General de Carreras).-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "BISCANO", a cargo del entrenador s.p.c. D. VICTOR H. PAOLINI, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el ejemplar debió ser retirado de la 6ª carrera del día viernes 3 de noviembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 3 de noviembre ppdo. y hasta el día 2 de diciembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "BUEN BAZIANO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JAIME M. ALI, por manifiesta indocilidad y negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 6ª carrera del día viernes 3 de noviembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 3 de noviembre ppdo. y hasta el día 2 de diciembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "EMPERIAN", a cargo del entrenador s.p.c. D. DANIEL G. DEMARZIANI, por negarse a dar partida en la 4ª carrera del día lunes 6 de noviembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 6 de noviembre ppdo. y hasta el día 5 de diciembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor MANUEL SEVERINO (L.E. N° 5.307.720), titular de la caballeriza "HS LOS NOGALES", donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "FRUTA MISTERIOSA" por su participación en el Premio Sandal (C.I.), disputado el día 29 de agosto de 2016 por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

091117


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

2



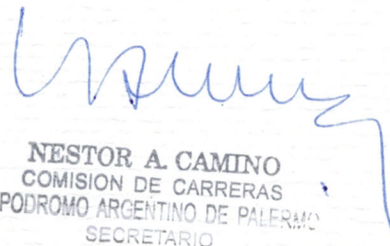
HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador CARLOS M. SALA (D.N.I. N° 14.929.154), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "FRUTA MISTERIOSA" por su participación en el Premio Sandal (C.I.), disputado el día 29 de agosto de 2016 por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Visto lo informado por el Comisariato, en relación a la no participación a correr del S.P.C. "SEATTLE JULIETTE", que debía participar en la 7ª carrera de la reunión del día sábado 13 de mayo ppdo., y que fuera sancionado por la Comisión de Carreras; y considerando, que el retiro fuera tramitado por el responsable del ejemplar en tiempo y forma; se dispone, **DEJAR SIN EFECTO** la multa que le fuera aplicada de \$ 1.500 al entrenador s.p.c. D. HECTOR S. RODRIGUEZ, por resolución de fecha 18 de mayo de 2017; para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución de dicho importe. Asimismo, se informa que el S.P.C. "SEATTLE JULIETTE", se encuentra habilitado para participar.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO